

Bogotá, noviembre 23 de 2017

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20172001299092

Fecha Radicado: 2017-11-27 10:28:46

Anexos: 7 ANEXOS

Señores

Subdirección a de Abastecimiento y Servicios Generales

ICFES

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20172001299072

Fecha Radicado: 2017-11-27 10:21:49

Anexos: 7 ANEXOS

Asunto: Radicación de cuenta de cobro, informe de actividades y demás soportes requeridos para el trámite de pago N° 5 del Contrato 390 de 2017 (con adición del 29 de septiembre de 2017)

Cordial saludo,

Con el objetivo de tramitar el pago N° 5 del Contrato 390 de 2017 (con adición del 29 de septiembre de 2017), anexo a la presente los documentos correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de noviembre y el 30 de noviembre de 2017, así:

- ✓ Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- ✓ Copia de la cuenta de cobro o factura
- ✓ Solicitud de deducciones.
- ✓ Informe mensual de actividades
- ✓ Informe de ejecución contractual del periodo señalado
- ✓ Copia del comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Cordialmente,

Sebastián Henao Ramírez

c.c 4518358

Contratista CPS N° 390 de 2017

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 390, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Sebastián Henao Ramírez			C.C. / C.E. No.:	4518358
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/11/2017	Hasta	30/11/2017	INFORME No.: 5

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	390	Fecha de inicio	18/07/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS TALLERES DE USO DE RESULTADOS EN PRO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017”.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato y PRIMERA DE LA ADICIÓN , el valor del mismo fue por la suma de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.400.000) MCTE , precio correspondiente a 17.89 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.600.000) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.800.000) MCTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato y TERCERA DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO , el plazo del mismo se pactó hasta el 31/12/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 18 DE JUNIO DE 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • EL 28 DE JULIO DE 2017 SE FIRMÓ EL ACTA DE INICIO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. • EL 24 DE AGOSTO DE 2017 SE REALIZARON LOS COBROS 1 Y 2 DEL PRESENTE CONTRATO. 				

- El 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 se hizo una adición al contrato de prestación de servicios por valor de \$13'200.000 IVA incluido.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA


FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "TRES PAGOS MENSUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE \$4.400.000. Según lo establecido en la adición y modificación N°1 al contrato de prestación de servicios N°390, se establece: "ADICIONAR al valor del contrato N° 390 de 2017 la suma de TRECE millones Doscientos mil pesos M/CTE (\$13.200.000), incluido IVA, adición que se encuentra respaldada mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° 1835 de 2017 expedido por la Subdirección Financiera y Contable de ICFES".
-----------------------	---

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	24/08/2017	PAGO DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES A JULIO DE 2017	\$ 4.400.000										
2	24/08/2017	PAGO DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES A AGOSTO DE 2017	\$ 4.400.000										
3	21/09/2017	PAGO DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES A SEPTIEMBRE DE 2017	\$ 4.400.000										
4	26/10/2017	PAGO DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES A OCTUBRE DE 2017	\$ 4.400.000										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
						X							

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Actividad	Descripción
1. Se asistió a las capacitaciones sobre Trello, herramienta con la que se trabajará el proyecto de Evaluación Formativa.	100%
2. Se ha trabajado en el diseño de los talleres para padres de familia, docentes y estudianta.	100%
3. Se ha corregido estilo en el Taller de Saber 11.	100%

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

4.	Se ha asistido a las capacitaciones sobre uso de plataforma de Evaluación Formativa Trello.	100%
5.	Se asistió a la capacitación sobre manejo de auditorios liderado por la Universidad EAN y coordinado por la oficina de Talento Humano	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Ninguno pactado
---	------------------------

6. CONSTANCIAS


El supervisor o interventor **Silvana Godoy Mateus** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Silvana Godoy Mateus, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

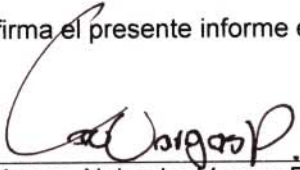
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)


En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(23)** de **(noviembre)** de **(2017)**



 Sebastián Henao R.
 Elaboró



 Laura Alejandra Vargas Peña
 Revisó



 Silvana Godoy Mateus
 Aprobó

Bogotá DC, 23 de noviembre de 2017

Doctora:
Silvana Godoy
Subdirectora de Análisis y Divulgación
Instituto Colombiano para la evaluación de la educación ICFES

Referencia Número de planilla 23315776, pago salud, pensión y ARL.

El ICFES debe la suma de 4.400.000, valor que corresponde al quinto pago pactado en el contrato de prestación de servicios N. 390 de 2017

Por favor consignar el monto total del pago, en la siguiente cuenta:

- Banco DAVIVIENDA
- Cuenta de ahorros: 455200023576

Adicionalmente, solicito que este aporte sea tenido en cuenta para obtener el beneficio tributario previsto en las normas legales vigentes.

De conformidad con el Decreto 2271 de 18/06/2009 y el artículo 126-1 del Estatuto Tributario (Modificado L. 488/98, art. 4º.), me permito solicitar la reducción de la base de la retención correspondiente a los pagos obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, valor que se debe aplicar a la factura adjunta, en ejecución del contrato Numero 390 de 18 DE JULIO DE 2017, celebrado con el ICFES y para tal fin certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponden a los ingresos provenientes del contrato.

Cordialmente,



Sebastián Henao Ramírez
C.C. 4518358
CPS 390 de 2017

**INFORME DE ACTIVIDADES contrato 390 de 2017
MES NOVIEMBRE
CPS 390 de 2017**

Contratista: Sebastián Henao Ramírez

C.C No.4518358

DEPENDENCIA: Subdirección de Análisis y Divulgación

FECHA: 23 de noviembre de 2017

Actividad	Descripción
1. Apoyar el cumplimiento del cronograma de divulgaciones y capacitaciones que le sean designadas, desempeñando el rol de tallerista.	Durante el último mes no se realizó ninguna divulgación ni taller, sin embargo, se cumplió con el cronograma de divulgaciones, en tanto que el contratista estuvo disponible para suplir cualquier necesidad de taller demandable.
2. Asistir a las capacitaciones que le sean asignadas como preparación para el ejercicio de divulgación.	Se asistió a las capacitaciones sobre Moodle, Plexi y sobre el uso de factores asociados aplicados al taller de padres de familia.
3. Apoyar el desarrollo de talleres y recursos audiovisuales de interpretación de resultados dirigido a padres de familia y estudiantes	Hasta el momento se ha realizado el apoyo a la construcción de los tres talleres orientados a los padres de familia los cuales no solicitan uso de recursos audiovisuales pero si de infografía.
4. Apoyar el diseño, ejecución y evaluación de un curso virtual dirigido a docentes y directivos docentes que les permita comprender y usar los resultados de las pruebas saber.	Durante el último mes el proceso del curso virtual está en proceso de contratación de un tercero.
5. Asistir a los eventos y actividades que se designen durante la vigencia del contrato.	Se ha asistido a las capacitaciones y reuniones programadas.
6. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte de EL ICFES anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.	Obligación desarrollada a cabalidad.
7. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso el siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.	Obligación desarrollada a cabalidad.
8. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.	Obligación desarrollada a cabalidad.
9. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.	Obligación desarrollada a cabalidad.
10. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.	Obligación desarrollada a cabalidad.
11. Cumplir con el código de ética y valores adoptado por EL ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.	Obligación desarrollada a cabalidad.

Firmas:


Sebastián Henao Ramírez

Contratista Subdirección de Análisis y Divulgación


Silvana Godoy Mateus

Supervisora / Subdirectora de Análisis y Divulgación

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2017

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

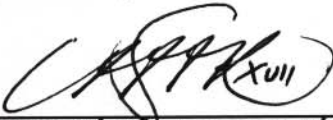
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de noviembre de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes noviembre, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



SEBASTIÁN HENAO RAMÍREZ
C.C. 4518358 de Pereira

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	4518358	Sebastian Hernao Ramirez	Cra 68 B No. 76A-83 int 1 apto 401
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
ÚNICA	1 - Independiente		
		DEPARTAMENTO	Ciudad / MUNICIPIO
		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D. C.
			NO
			EXONERADO PAGO PARAMÉTRICALES Y SALUD
			CORREO
			taspu@hotmail.com
			TELÉFONO
			2222800

DATOS DE LA PLANILLA					
PERIODO COTIZACIÓN		TIPO PLANILLA		FECHA PAGO (DIAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
SALUD	DIFFERENTE A SALUD				
MES	AÑO	MES	AÑO		
11	2017	11	2017	01/11/2017	23315776
TOTAL A PAGAR					\$510.800

DETALLE POR COTIZANTE		INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION				SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAMÉTRICALES			
No. Tipo	No. de Identificación	INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSION				SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAMÉTRICALES			
Apellidos y Nombres		CONEXIÓN	Cód. APP	IBC APP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Valor UPC	Cotización / Valor UPC	Cál. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros paramétricas	Aporte SEMA	Aporte KCB	Aporte ESAP	Aporte MEN						
1	CC	4518358	25-14	1.750.000	281.500	0	0	0	0	EPS037	1.750.000	220.000	14.23	1.750.000	1	9.200		0	0	0	0	0	0	0	0						
HENAO RAMIREZ SEBASTIAN																															

PAGADA